

ANÁLISIS ECONÓMICO

Déficit de las AA. PP.: hacia el objetivo de estabilidad

Unidad de España

La recuperación de la actividad impulsa los ingresos y reduce las prestaciones sociales, lo que permite una mejora del déficit público respecto al año pasado. Se incrementa así la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad para final de año. No obstante, en el conjunto de comunidades autónomas se confirma el riesgo de incumplimiento.

La ejecución presupuestaria hasta septiembre aproxima el cumplimiento del objetivo de final de año

Las administraciones públicas (excluidas las corporaciones locales) cerraron septiembre de 2014 con un déficit en torno al 4,1% del PIB, mejorando en medio punto el registrado hasta septiembre del año pasado. Este mejor desempeño presupuestario aumenta la probabilidad de consecución del objetivo de estabilidad de final de año (5,5%). Por administraciones, la mejora respecto al mismo periodo de 2013 corresponde a las administraciones de la Seguridad Social y, en menor medida, a la administración central que está compensando el deterioro observado las comunidades autónomas (véanse los Gráficos 1 y 2).

El déficit de la administración central registrado hasta septiembre de 2014 fue un 0,4 pp menor que el del año pasado. Esto ha sido resultado de unos recursos no financieros, fundamentalmente impositivos, que han crecido respecto al año pasado por encima de los esperado; mientras que el gasto sigue ajustándose tan solo por la parte de los empleos de capital.

Por su parte, los ingresos de la Seguridad Social acumulados hasta septiembre de 2014 han crecido respecto a igual periodo del año pasado, pese a las menores aportaciones de la administración central. A su vez, sigue observándose una mejor ejecución del gasto, que cayó respecto a septiembre de 2013 como consecuencia del descenso en las prestaciones sociales –principalmente, desempleo-, en línea con la evolución esperada del mercado de trabajo.

Las comunidades autónomas en conjunto han registrado un déficit hasta septiembre de 2014 del 1,2%, tres décimas por encima del registrado el año anterior (véase el Gráfico 3). El gasto ejecutado hasta septiembre creció respecto al año pasado, y tan sólo observa ajuste en la formación bruta de capital y los consumos intermedios. Junto a ello, los ingresos autonómicos siguen sin recuperarse, lo que aumenta la probabilidad de que el sector de las comunidades autónomas termine el año incumpliendo el objetivo de estabilidad. Por comunidades, incrementa la probabilidad de incumplimiento del objetivo de estabilidad en Extremadura, Castilla-La Mancha, Cataluña, Valencia y Murcia.

El Estado registró hasta octubre de 2014 un déficit acumulado del 2,9% del PIB

Como se observa en el Gráfico 4, el Estado mantiene hasta septiembre una mejor ejecución que el año pasado. Los ingresos siguen creciendo por encima de lo esperado, y se observa cierta contención del gasto, más intensa en la remuneración de asalariados y la formación bruta de capital.

En términos de recaudación, los ingresos continúan teniendo un buen comportamiento, apoyados en la fortaleza de la demanda interna, y del consumo privado en particular

Gráfico 1

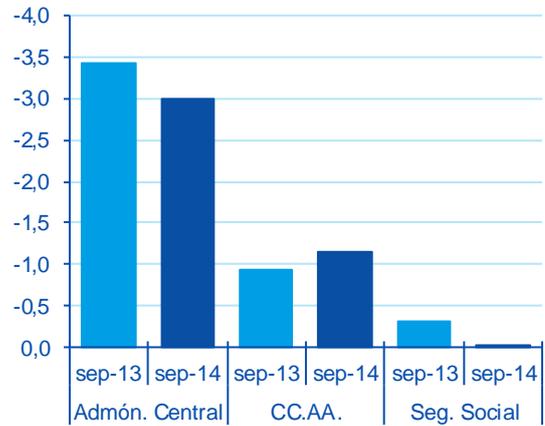
AA.PP.: capacidad / necesidad de financiación, excluidas las CC.LL. y las ayudas al sector financiero (Acumulado al mes t del año. % del PIB)



Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Gráfico 2

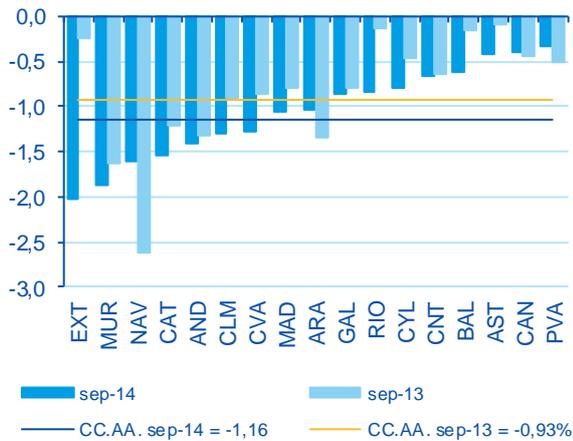
AA.PP.: capacidad / necesidad de financiación, excluidas las ayudas al sector financiero (Acumulado al mes t del año. % del PIB)



Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Gráfico 3

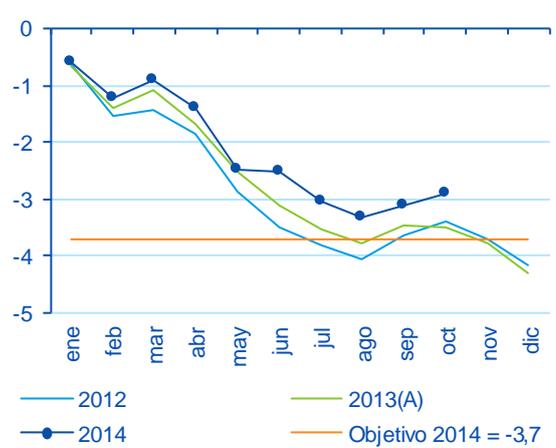
CC.AA.: capacidad / necesidad de financiación (acumulado al mes t del año. % del PIB regional)



Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

Gráfico 4

Estado: necesidad de financiación (Acumulado al mes t del año. % del PIB)



Fuente: BBVA Research a partir de MINHAP

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.